

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA VALORACIÓN DEL IMPACTO  
POR RAZÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA**

**PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE EXPEDICIÓN,  
RENOVACIÓN, MODIFICACIÓN O PÉRDIDA DEL TÍTULO DE FAMILIA NUMEROSA, EN  
ANDALUCÍA.**

La referida iniciativa normativa, tiene por objeto regular el procedimiento para la expedición y renovación del Título y del Carné de Familia Numerosa, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con validez en todo el territorio nacional.

Según este proyecto normativo, se entiende por familia numerosa la integrada por uno o dos ascendientes con tres o más hijos, sea o no comunes y se remite al concepto de familia numerosa y las condiciones para que se reconozca y mantenga el derecho a ostentar dicha condición a la normativa estatal, los artículos 2 y 3 de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas.

Por tanto, los derechos de la infancia se ven afectados de manera favorable y positiva, en todo caso, dado que se regula el procedimiento para acceder al Título de familia Numerosa y a los carnés individuales que dan acceso a una serie de beneficios sociales, beneficios en materia de actividades y servicios públicos o de interés general, acción protectora en materia de vivienda y en materia tributaria que, lógicamente, benefician a la familia en su conjunto y repercute positivamente en cada uno de sus miembros, entre ellos, los hijos e hijas menores de edad, incluso hasta los 25 años en determinados supuestos.

En Sevilla, a 19 de junio de 2019



Secretaría General de Familias

Ana Carmen Mata Rico  
Secretaria General de Familias

